



1046

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

02 AGO. 2013

1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente.
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley
- 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-24409
Actividad Económica	: OFICINA COMERCIAL LEASING HABITACIONAL
Código Actividad	: 659.120
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GRAL. ALDUNATE 174
Nombre Del Contribuyente	: INMOBILIARIA PROHOGAR S. A.
Rut	: 96.806.010-4
Dirección Particular	: GRAL. ALDUNATE 174
Nombre Rep. Legal	: GRANIC SALIN JUAN EDUARDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 17.07.2013
Otorgación N°	: 282
Fecha	: 26.07.2013
Rol Avalúo	: 30 - 20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

628.130. ✓